



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 05 JUN 2026

RESOLUCIÓN Nº 306

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-191-26-

Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Referente psp Fernández María Lourdes S/Auspicio y Valoración Proy. Titeres: el camino lúdico de las artes en la Alfabetización- modalidad Especial; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myrian Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, de fs. 15 y 16 la Dirección de Desarrollo

Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Titeres: El camino lúdico de las Artes en la Alfabetización - Modalidad Educación Especial", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones (MECyT); Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Subsecretaría de Educación; Denominación de la capacitación: "Titeres: El camino lúdico de las artes en la alfabetización" - Modalidad Educación Especial; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Educación Especial de todas las áreas curriculares; Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas (Salon Oval del MECyT) y Wanda (Casa de la Cultura); Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Posadas: Encuentros presenciales: Jueves 18 y 25 de junio del 2026 de 8:00 hs. a 13:00 hs.; Encuentros Virtuales: Posadas: 23 y 30 de junio del 2026 de 19:00 a 20:00 hs.; Wanda: Encuentro Presenciales: 14 y 28 de agosto del 2026 de 14 a 18 hs; Encuentros Virtuales: 10 y 17 de agosto del 2026 de 18 a 19 hs.; Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; Cupos de capacitación: 50 docentes; Disertantes: Prof. Carlos Augusto Bastarrechea; Arancel: Gratuito;

QUE, los enfoques pedagógicos actuales reconocen la necesidad de incorporar los lenguajes artísticos en las prácticas educativas como herramientas que favorecen la expresión, la sensibilidad estética, la construcción de saberes, el pensamiento crítico, la inclusión y la convivencia escolar;

QUE, persisten limitaciones en la integración de los lenguajes artísticos dentro de las propuestas pedagógicas, siendo frecuentemente concebidos como actividades accesorias sin articulación con los contenidos curriculares;

QUE, resulta necesario relevar las condiciones institucionales, las prácticas docentes y las demandas formativas existentes, a fin de promover propuestas pedagógicas interdisciplinarias que posibiliten una incorporación intencionada y

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RANIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

306

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

05 JUN 2026

significativa de las artes en los procesos de enseñanza y aprendizaje;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, la propuesta se inscribe en el marco de la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, la Ley N.º 27.306 sobre Dificultades Específicas del Aprendizaje y la Resolución N.º 311/16 del Consejo Federal de Educación, normativas que garantizan el derecho a una educación inclusiva, accesible y equitativa para las personas con discapacidad y con necesidades específicas de aprendizaje;

Prof. MYRIAM GRACIELA ROVIRA
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, desde los aportes teóricos de Flavia Brigi y Carlos Skliar, la inclusión educativa implica reconocer la diversidad y sostener trayectorias educativas reales y efectivas, priorizando la singularidad y potencialidad de los sujetos;

QUE, los lenguajes artísticos constituyen herramientas pedagógicas estratégicas para habilitar múltiples formas de expresión y construcción de sentido, especialmente en contextos de diversidad, en consonancia con los aportes de Lev Vygotsky y Howard Gardner;

QUE, los lineamientos del Consejo Federal de Educación promueven propuestas pedagógicas accesibles, flexibles e inclusivas, orientadas a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, fortaleciendo prácticas docentes que garanticen una educación integral;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la propuesta se sustenta en la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, la Ley VI - N.º 104 de Educación Provincial, la Ley VI - N.º 209 de Educación Emocional y la Ley VI - N.º 212 de Educación Disruptiva de la Provincia de Misiones;

QUE, dichas normativas reconocen el derecho de los estudiantes al acceso a disciplinas artísticas y promueven metodologías activas, inclusivas y centradas en el bienestar integral de las trayectorias educativas;

QUE, por Resolución Conjunta N.º 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N.º 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N.º 076/25, Reg. MECyT y N.º 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N.º 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO FERNANDO ARAUJO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

306

05 JUN 2026

cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

rof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 19, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°308/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso "Títeres: El camino lúdico de las Artes en la Alfabetización - Modalidad Educación Especial", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -
Mam

ta. MARIA VIVIANA SORA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

306

05 JUN 2026

ANEXO I

Información sobre la Propuesta de Capacitación

- a) Institución que organiza la capacitación: Subsecretaría de Educación del MECyT;
- b) Denominación de la capacitación: "Títeres: El camino lúdico de las artes en la alfabetización" Modalidad Educación Especial;
- c) Formato de la capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Educación Especial de todas las áreas curriculares;
- e) Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: Posadas (Salon Oval del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología) y Wanda (Casa de la Cultura);
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: **Posadas:** Encuentros presenciales: Jueves 18 y 25 de junio del 2026 de 8:00 hs. a 13:00 hs.-; Encuentros Virtuales: Posadas: 23 y 30 de junio del 2026 de 19:00 a 20:00 hs.; **Wanda:** Encuentro Presenciales: 14 y 28 de agosto del 2026 de 14 a 18 hs; Encuentros Virtuales: 10 y 17 de agosto del 2026 de 18 a 19 hs;
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones;
- j) Cupos de capacitación: 50 docentes;
- k) Disertantes: Prof. Carlos Augusto Bastarrechea;
- l) Arancel: Gratuito;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM ESPERANZA ROVIRA
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESSA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES